



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2025-558 *Calendario fiscal para 2025. Expediente 2025/370J.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente se hace pública la Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 86 de fecha 15 de enero de 2025 que literalmente dice:

En ejercicio de la potestad tributaria reconocida legalmente a las Entidades Locales en los artículos 4.1.b), 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 12 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo dispuesto, este Ayuntamiento acordó la imposición y regulación de distintos tributos y prestaciones patrimoniales públicas no tributarias municipales.

Considerada la propuesta de la Sección de Rentas de la Tesorería Municipal y conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria y en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, así como en el ejercicio de la potestad de auto-organización reconocida en el artículo 4.1.a) de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y según las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el artículo 21.1.f) de la misma Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el calendario fiscal municipal correspondiente al ejercicio 2025, estableciéndose los siguientes plazos de pago en periodo voluntario:

CALENDARIO FISCAL 2025

Periódicos:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA				
Domiciliación	Inicio Periodo de cobro voluntario	Fin Periodo de cobro voluntario	Fecha cobro 1ª fracción	Fecha cobro 2ª fracción
Sin domiciliación bancaria:	06/10/2025	20/12/2025		
Con domiciliación bancaria: Pago en dos fracciones			04/07/2025	06/10/2025

IMPUESTO SOBRE BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA				
Domiciliación	Inicio Periodo de cobro voluntario	Fin Periodo de cobro voluntario	Fecha cobro	
Sin domiciliación bancaria:	06/10/2025	20/12/2025		
Con domiciliación bancaria:			06/10/2025	



Periódicos:

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA			
Domiciliación	Inicio Periodo de cobro voluntario	Fin Periodo de cobro voluntario	Fecha cobro
Sin domiciliación bancaria:	20/03/2025	20/05/2025	
Con domiciliación bancaria:			20/03/2025

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
Domiciliación	Inicio Periodo de cobro voluntario	Fin Periodo de cobro voluntario	Fecha cobro
Sin domiciliación bancaria:	06/10/2025	20/12/2025	
Con domiciliación bancaria:			06/10/2025

PRESTACIONES PATRIMONIALES PÚBLICAS NO TRIBUTARIAS POR SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS			
Domiciliación	Inicio Periodo de cobro voluntario	Fin Periodo de cobro voluntario	Fecha cobro
Sin domiciliación bancaria 1º Trim. 2025:	05/05/2025	08/07/2025	
Sin domiciliación bancaria 2º Trim. 2025:	05/08/2025	07/10/2025	
Sin domiciliación bancaria 3º Trim. 2025:	20/10/2025	23/12/2025	
Sin domiciliación bancaria 4º Trim. 2025:	05/02/2026	07/04/2026	
Con domiciliación bancaria 1º Trim. 2025:			05/05/2025
Con domiciliación bancaria 2º Trim. 2025:			05/08/2025
Con domiciliación bancaria 3º Trim. 2025:			20/10/2025
Con domiciliación bancaria 4º Trim. 2025:			05/02/2026

TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS (Vados)			
Domiciliación	Inicio Periodo de cobro voluntario	Fin Periodo de cobro voluntario	Fecha cobro
Sin domiciliación bancaria:	06/10/2025	20/12/2025	
Con domiciliación bancaria:			06/10/2024

No periódicos:

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU-Plusvalía)	
Plazo de presentación:	
Inter vivos	30 días hábiles
Mortis causa	6 meses (prorrogables a 1 año)
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)	
Plazo de cobro:	30 días desde solicitud de licencia de obra

Dicho calendario podrá ser modificado cuando concurren razones de índole técnica debidamente justificadas que impidan la gestión de los recursos económicos indicados en las fechas señaladas, informándose de tal circunstancia a los ciudadanos con la suficiente antelación.



MARTES, 28 DE ENERO DE 2025 - BOC NÚM. 18

SEGUNDO.- Publicar anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en el Tablón de anuncios electrónico y en la página Web/sede electrónica municipal, para su difusión y conocimiento general.

Torrelavega, 20 de enero de 2025.
El alcalde-presidente,
Javier López Estrada.

2025/558

CVE-2025-558